

RESOLUCIÓN N° 31

Cómo la OIE puede apoyar a los Servicios Veterinarios para alcanzar la resiliencia en materia de “Una sola salud”

CONSIDERANDO QUE

1. La OIE es el principal organismo internacional de elaboración de normas para la sanidad animal y las zoonosis. La Organización desempeña un importante papel, tanto individual como colectivo junto con otros socios internacionales (en particular, la Organización Mundial de la Salud [OMS], la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO] y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]), en la promoción del enfoque "Una sola salud",
2. Los Servicios Veterinarios cumplen una función esencial en la prevención de la emergencia de enfermedades zoonóticas y en la garantía de la seguridad alimentaria. Además, son fundamentales para implementar el enfoque “Una sola salud”,
3. La resiliencia engloba *“la habilidad de prepararse y planificar para asimilar, recuperarse y adaptarse con éxito a los acontecimientos adversos”*,
4. La sanidad animal (incluyendo la de la fauna silvestre), el equilibrio de los ecosistemas y la biodiversidad contribuyen a alcanzar el enfoque "Una sola salud". Este enfoque toma en consideración la interconectividad entre la salud de los seres humanos, otros animales, las plantas y los ecosistemas que comparten,
5. Las evidencias reunidas por la OIE a través del programa de actividades, de los Centros colaboradores de la OIE, del análisis de los datos PVS y OIE-WAHIS, de cuestionarios a los Miembros y encuestas, así como de la consulta a las partes interesadas, han identificado vulnerabilidades en la resiliencia del enfoque “Una sola salud”,
6. El aumento del contacto entre los seres humanos, la fauna silvestre y el ganado como consecuencia de las actividades humanas; en algunas áreas, la pérdida de hábitats, la invasión del hombre de zonas naturales y el cambio de uso de la tierra (como la expansión agrícola y la deforestación); algunos sistemas de producción de alimentos que pueden ser insostenibles; el cambio climático; el comercio ilegal o no reglamentado de animales silvestres; un aumento en las interconexiones entre países como resultado de la mundialización, y algunos modelos de consumo; todos constituyen factores de aumento del riesgo de aparición y propagación de enfermedades zoonóticas,
7. La fauna silvestre constituye un recurso vital que proporciona servicios esenciales a los ecosistemas, y una fuente de biodiversidad e ingresos económicos a través del turismo y el comercio. La gestión del riesgo de aparición de enfermedades y la protección de la sanidad de la fauna silvestre deben ser complementarias,
8. Los Servicios Veterinarios, aunque tengan responsabilidades con respecto a la sanidad de la fauna silvestre, a menudo no son los principales encargados y, por lo tanto, se debe mejorar la colaboración multisectorial en áreas clave como la vigilancia, el intercambio de información y la gestión de las enfermedades. Los Servicios Veterinarios necesitan apoyo porque, en muchos países, se enfrentan a múltiples desafíos a la hora de ocuparse de la sanidad de la fauna silvestre,
9. En consultar con sus Miembros, con expertos y principales socios, la OIE ha desarrollado un Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre, con los siguientes objetivos: (1) mejorar la capacidad de los Miembros de la OIE para gestionar el riesgo de aparición de agentes patógenos en la fauna silvestre y de transmisión de enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre-animal-ecosistema, teniendo en cuenta al mismo tiempo la protección de la fauna silvestre, y (2) apoyar a los Miembros de la OIE en la mejora de los sistemas de vigilancia, de detección temprana, notificación y gestión de las enfermedades de la fauna silvestre,

10. La OIE elaboró una “Estrategia de reducción de las amenazas biológicas” tras la 1.^a conferencia mundial sobre reducción de las amenazas biológicas celebrada en junio de 2015 en París, (Francia), de la que se debatieron los avances y nuevas prioridades en la 2.^a conferencia mundial en 2017 en Ottawa (Canadá), incluyendo las prioridades de preparación ante emergencias y laboratorios sostenibles,
11. La OIE ha identificado ciertas lagunas en la capacidad de gestión de emergencias de algunos Miembros, incluida la falta de recursos disponibles; la ausencia de integración de los Servicios Veterinarios en los marcos nacionales de gestión de emergencias; deficiencias en la colaboración multisectorial, fragilidades en los sistemas de alerta temprana y su vínculo con la acción destinada a prevenir la intensificación de los brotes locales; vacíos en la planificación y en los ejercicios de simulación,
12. Los laboratorios de diagnóstico (y sus redes) son un componente esencial de los sistemas sanitarios, tanto en términos de respaldo de las actividades habituales como en la respuesta frente a las emergencias. Las evidencias demuestran que, en todo el mundo, los laboratorios de diagnóstico se enfrentan a múltiples desafíos que repercuten en su sostenibilidad, socavando su rendimiento, seguridad y protección,
13. En el marco de una colaboración conjunta, la OIE, la OMS, la FAO y el PNUMA han creado un Grupo de expertos de alto nivel en torno al enfoque “Una sola salud” destinado a asesorar a las cuatro organizaciones sobre pruebas científicas que respalden la gestión de riesgos en la interfaz hombre-animal-medio ambiente,
14. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y varios jefes de estado han manifestado su intención de trabajar hacia un instrumento legal internacional de preparación y respuesta frente a pandemias que favorecerá un amplio acercamiento multisectorial para consolidar las capacidades nacionales, regionales y mundiales, así como la resiliencia ante pandemias futuras.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros se esfuercen por integrar la gestión sanitaria de la fauna silvestre dentro de su estrategia nacional “Una sola salud” y sus estrategias de conservación, incluyendo el intercambio de información multisectorial; colaboren estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, con las autoridades de la fauna silvestre y del medio ambiente, durante el diseño y la aplicación de la estrategia garantizando el establecimiento de estructuras apropiadas de gobernanza, con el fin de respaldar dicha integración;
2. Los Miembros respalden una mayor comprensión global de la epidemiología y el impacto de los patógenos en la fauna silvestre a través del refuerzo de los sistemas nacionales de vigilancia y, por lo tanto, mejoren la comprensión global de la carga general de las enfermedades animales; mediante el cumplimiento del requisito obligatorio de notificar las enfermedades de la lista de la OIE en la fauna silvestre, de acuerdo con los capítulos pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*; identifiquen y notifiquen las enfermedades emergentes en la fauna silvestre de conformidad con los requisitos de los artículos 1.1.4 del *Código Terrestre* y 1.1.6 del *Código Acuático*, e intercambien voluntariamente datos sobre las enfermedades de los animales salvajes que no figuran en la lista de la OIE en el informe anual correspondiente;
3. Los Miembros fomenten la investigación y el desarrollo, la innovación y la educación, y compartan los conocimientos científicos para apoyar las estrategias de mitigación del riesgo del enfoque “Una sola salud”;
4. Los Miembros elaboren estrategias de prevención con las partes interesadas, en particular con las comunidades locales y los responsables de la toma de decisiones, a través de un enfoque participativo para garantizar el empoderamiento de las comunidades en el desarrollo de soluciones innovadoras y en su adopción para beneficio de todos;

5. Los Miembros promueven la colaboración, el intercambio de información y la acción coordinada entre los socios internacionales para apoyar enfoques nuevos y existentes con vistas a mejorar la prevención, la detección temprana y el control de las enfermedades zoonóticas emergentes a escala nacional e internacional;
6. Los Miembros adopten un enfoque multisectorial en la gestión de emergencias; prevean enfoques generales para la planificación de emergencias que tome en cuenta todos los peligros, los animales terrestres y acuáticos y la fauna silvestre; y pongan a prueba periódicamente sus planes de emergencia involucrando a otros sectores y evalúen si son adecuados para el propósito definido;
7. Los Miembros sigan garantizando que las medidas comerciales en respuesta a una enfermedad emergente tengan una justificación científica, y que aquellas relativas a la aparición de enfermedades de la lista de la OIE en la fauna silvestre se ajusten a las normas internacionales de la OIE;
8. Los Miembros tomen en consideración las fragilidades específicas de los laboratorios en términos de sostenibilidad y trabajen junto a la OIE para desarrollar soluciones de durabilidad, incluida la participación voluntaria en el proceso PVS de la OIE de evaluación y planificación de laboratorios sostenibles y saquen partido de las oportunidades de desarrollo de capacidades a través del Programa de hermanamiento de laboratorios de la OIE, la Plataforma de formación de la OIE y el Programa mundial de liderazgo de los laboratorios;
9. Los Servicios Veterinarios, para alcanzar la sostenibilidad, tengan presente sus necesidades de recursos y aboguen por inversiones, con el apoyo del Proceso PVS, en funciones básicas, tales como la gestión de emergencias, los laboratorios y la gestión de la sanidad de la fauna silvestre;
10. La OIE siga promoviendo y defendiendo el papel central de los Servicios Veterinarios en la resiliencia de “Una sola salud” ;
11. La OIE siga desarrollando, integrando y reforzando la gestión sanitaria de la fauna silvestre, la preparación y gestión de emergencias y la sostenibilidad de los laboratorios en el conjunto de sus programas de trabajo para apoyar a los Miembros y mejorar la capacidad mundial en estas áreas;
12. La OIE solicite recursos para la implementación y aplicación del Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre, reconozca la necesidad y aliente el desarrollo paralelo de evidencias para las intervenciones de políticas encaminadas a lograr los cambios requeridos en el comportamiento y la gestión del riesgo sanitario de las cadenas de suministro del comercio de la fauna silvestre;
13. La OIE refuerce las asociaciones existentes en los sectores de la fauna silvestre y el medio ambiente, incluso con el PNUMA, y, cuando resulte apropiado, establezca nuevas asociaciones para aplicar el Marco de la OIE para la sanidad de la fauna silvestre;
14. La OIE prosiga su participación en el diálogo político con Miembros y socios, incluidos los foros multilaterales, orientado a mejorar la comprensión de las relaciones entre la sanidad animal (incluida la sanidad de los animales silvestres), el bienestar animal, la salud pública veterinaria, la salud humana y la salud de los ecosistemas a través del enfoque "Una sola salud" y la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
15. La OIE siga de cerca y colabore con la OMS, la FAO y el PNUM con miras a garantizar que, si se avanza, el instrumento legal internacional para la preparación y respuesta frente a pandemias se cimienta sólidamente en el concepto “Una sola salud” e impulse un enfoque de mejora continua de los sistemas de inteligencia, de los mecanismos de respuesta, de los procesos de evaluación y de las herramientas de desarrollo de capacidades que se pongan a disposición de los Miembros para su beneficio;
16. La OIE siga defendiendo la importancia de incluir a los Servicios Veterinarios, que constituyen un bien público mundial, en los marcos multisectoriales de gestión de emergencias entre gobiernos y proporcionándoles apoyo para una mejor participación en dichos marcos, por ejemplo, respaldando las actividades de sensibilización;

17. La OIE siga colaborando con sus socios, entre ellos la CITES, INTERPOL y la FAO, así como con otros actores clave, con el fin de disminuir los riesgos de enfermedad derivados de la agro-crimen y el comercio legal e ilegal de animales silvestres;
 18. La OIE considere la sostenibilidad a largo plazo como un objetivo esencial en sus programas de refuerzo de competencias e inste a los socios técnicos y de desarrollo a adoptar tales consideraciones en el diseño y la gestión de sus programas;
 19. La OIE continúe trabajando junto con sus socios para desarrollar soluciones que mejoren la sostenibilidad de los laboratorios;
 20. La OIE prosiga también la sistematización del uso de datos para informar sobre las necesidades y supervisar y evaluar el impacto de sus actividades y programas a través del Observatorio de la OIE y en consonancia con el 7.º Plan Estratégico para mejorar la gobernanza de los datos;
 21. La OIE y sus Miembros adopten un enfoque holístico y sistémico del enfoque “Una sola salud” con miras a buscar soluciones que optimicen los resultados sanitarios para animales, seres humanos y el medio ambiente, y tengan en cuenta las consecuencias de otras amenazas mundiales como el cambio climático y los numerosos desafíos que se extienden más allá del mandato de la OIE.
-

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 29 de mayo de 2021
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2021)